

 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Tel. 890.000.957 - 2	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA GESTIÓN JURIDICA	Código: F-DD-PGJ-101
		Fecha: 21/06/2021
		Versión: 09
		Página 1 de 8

**Estudios previos
Prestación de servicios profesionales
Enero de 2022**

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, es un Establecimiento Público Descentralizado del Municipio de Armenia, creado por el Acuerdo Número 08 de 1979, modificado por el Acuerdo 004 de 1989, modificado por el Decreto 099 de 1998 y por el Decreto número 089 de 2004, dotado de autonomía para la proyección, coordinación, estímulo, financiación, administración y definición de todos aquellos servicios u obras que se determinen necesarios o convenientes para el fortalecimiento de las actividades artísticas, comerciales, industriales, culturales, recreativas, deportivas, artesanales, turísticas y lúdicas, lo mismo que la promoción a nivel nacional o internacional de la imagen del Municipio de Armenia y de sus sitios turísticos urbanos y rurales de acuerdo con las reglamentaciones establecidas por las Leyes, sus estatutos y el Plan Sectorial de Desarrollo Turístico que se adopte.

Para el desarrollo de las actividades inherentes a la Misión Institucional, la Corporación debe acudir a la contratación de bienes y servicios de conformidad con el manual de contratación adoptado por la entidad, las estipulaciones del Estatuto de Contratación Estatal especialmente las contenidas en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual define que: las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita, así mismo establece que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Es así que en desarrollo de lo anterior, se procede a la elaboración de los presentes estudios previos, con el fin de determinar la procedencia y pertinencia de la contratación de los servicios profesionales que se especificarán a continuación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia como establecimiento descentralizado del Municipio de Armenia y con autonomía presupuestal debe cumplir con sus objetivos misionales y propender por el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes, garantizando el mejoramiento continuo y la celeridad de las actividades de los procesos que tiene a su cargo mediante las funciones asignadas por ley.

Para cumplir con sus objetivos misionales, el plan de desarrollo y cometidos estatales, la entidad tiene una estructura de procesos aprobado mediante decreto 089 de 2004, en la que solo tiene 5 profesionales con los que debe garantizar el desarrollo de las actividades misionales de la corporación, y se ciñe a los procedimientos establecidos en estos estatutos y en la normatividad vigente.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 089 de 2004 "Por medio del cual se modifican unos estatutos y se reestructura la Corporación Municipal de Cultura", el objeto de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia es el fomento y desarrollo de las actividades artísticas, turísticas, artesanales, comerciales, industriales, culturales, lúdicas, recreativas, y en fin todas aquellas actividades que contribuyan al desarrollo cultural, artístico, económico, turístico y social del Municipio de Armenia.

Al no contar con personal suficiente y con el fin de garantizar la ejecución de los objetivos misionales de la corporación, se recurre a la contratación de personal mediante prestación de servicios que apoyen en el desarrollo de aquellas actividades asignadas por ley y que no puede suplir con su actual planta de personal.

Por todo lo anterior y en el marco de lo contemplado por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 2 numeral 3 y el Artículo 3, la corporación de cultura y turismo tiene la necesidad de contratar profesionales con experiencia para que ayuden en el cumplimiento de los objetivos misionales en el proceso de gestión administrativa y direccionamiento de la corporación, articulado con los deberes constitucionales y los fines de la Contratación Estatal, la cual establece como fines lo siguiente:

ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.*

Como se parecía en los estatutos y en la estructura de personal vigente en la corporación de cultura y turismo, se requiere contratar los servicios de una persona natural profesional en contaduría para la realización de las actividades propias del proceso de gestión financiera y de direccionamiento; profesional que debe acreditar experiencia e idoneidad en los temas mencionados; contratación que se hará con recursos propios provenientes de transferencias del Municipio de Armenia, y serán certificados mediante disponibilidad presupuestal emitida por la profesional universitaria del área de contabilidad y presupuesto.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia siendo un establecimiento descentralizado del Municipio de Armenia, tiene dentro de su misionalidad el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de acuerdo a los programas presupuestales que le fueron asignados en el banco de programas y proyectos de la Alcaldía de Armenia.

La ejecución presupuestal y el plan de compras tienen el fundamento de ejecución de recursos por medio de contratos, para los cuales se requiere contratar los servicios de profesionales que apoyen los diferentes procesos, entre ellas las que le competen a la oficina jurídica en lo referente a la realización de los procesos contractuales.

En tal sentido, como la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia no cuenta en su planta de personal con profesionales suficientes, ni con el perfil requerido para que ayuden en el cumplimiento de los objetivos misionales en el proceso de gestión administrativa y la dirección de la corporación, articulado con los deberes constitucionales y los fines de la Contratación Estatal, la cual establece como fines lo siguiente:

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Tipo de Contrato a celebrar: prestación de servicios profesionales

2.2 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCIONAMIENTO DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO.

2.3 Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

2.4 Lugar de ejecución: Municipio de Armenia

2.5 Supervisión del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Universitario (Presupuesto y Contabilidad) de la Corporación de Cultura y Turismo, o quien haga sus veces, y tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir acta de inicio de actividades.
2. Realizar requerimientos a los contratistas en caso de advertir incumplimientos o dudas frente a la ejecución de las obligaciones y actividades contractuales.
3. Hacer seguimiento a la correcta ejecución de las obligaciones y actividades contractuales.
4. Verificar que el contratista realice los pagos de seguridad social teniendo en cuenta el IBC 40% del valor mensualizado o total del contrato y adjuntando la estampilla pro hospital por \$2.800.
5. Verificar que el contratista incorpore los informes en el secop II acompañado de la factura o cuenta debidamente validada.
6. Suscribir el acta de finalización y de liquidación del contrato, las cuales deben ser firmadas por el supervisor, el contratista y el Director de la Entidad.
7. Realizar acta de supervisión
8. Las demás inherentes a su calidad de supervisor que surjan de la ejecución del contrato y que tengan como justificación el mismo.

2.7 Obligaciones de las Partes

a. Obligaciones Del Contratante:

1. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
2. Suscribir acta de inicio
3. Asignar un supervisor que garantizará la correcta ejecución del contrato contractual.
4. Proporcionar la información requerida al contratista para el desarrollo del objeto del presente contrato.
5. Autorizar los pagos convenidos, previa verificación del supervisor del contrato.

b. Obligaciones Del Contratista:

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas en el mismo.
- 2) El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 3) El contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso al cual preste sus servicios y de la entidad en general que le sea dado a conocer con ocasión del presente contrato.
- 4) El contratista deberá estar afiliado al sistema de Seguridad Social Integral durante el tiempo que esté vigente el contrato, con un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor del contrato.
- 5) El contratista al terminar el contrato deberá devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 6) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 8) Realizar una copia de seguridad de todas las actividades realizadas y al terminar el contrato entregarlas en medio magnético..

 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº. 890.000.957 - 2	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA GESTIÓN JURIDICA	Código: F-DD-PGJ-101
		Fecha: 21/06/2021
		Versión: 09
		Página 4 de 8

- 9) Informar oportunamente al supervisor sobre posibles inconvenientes para la ejecución del objeto del contrato o de cualquier de sus actividades.
- 10) Las demás que guarden relación con la ejecución del objeto contractual.

2.8 Actividades Específicas del Contratista

1. Apoyar las actividades contempladas en el plan estratégico de talento humano para la vigencia 2022.
2. Apoyar las actividades administrativas correspondientes al mantenimiento del edificio Republicano y Biblioteca Publica
3. Presentar planilla de pago de la seguridad social integral con un ingreso base de cotización equivalente al 40% del valor del contrato.
4. Presentar informe de actividades y cuenta de cobro acompañado de las respectivas evidencias del cumplimiento de las actividades, tanto en físico como en medio magnético, anexando las estampillas exigidas por la ley.
5. Al finalizar el contrato, hacer entrega de todos los documentos tanto físicos como digitales que se hayan elaborado en desarrollo del objeto contractual, así como de los elementos e información entregados para el cumplimiento del mismo fin.

2.9. Amparo Presupuestal: Amparado en la viabilidad financiera con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitida por el profesional universitario del área de presupuesto y contabilidad, con cargo al rubro presupuestal que se establezca en el plan de compra para los procesos de la vigencia fiscal 2022.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículo 2 numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1 ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, acerca del *Deber de análisis de las Entidades Estatales*, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo; en este se define además, que la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En tal sentido, con el fin de materializar los principios de planeación, transparencia y responsabilidad se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia, y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del estado.

Se evidenció además, que la contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio del mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades; la determinación del perfil de la posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4.2 RELACION DE CONTRATOS SECOP II

Para establecer la comparación en el valor de prestación de servicios profesionales en el país y con el fin de establecer el valor del servicio que se pretende contratar se verificaron contratos de prestación de servicios profesionales publicados en SECOP II en lo que va corrido de la vigencia, entre los que se extractaron los siguientes procesos de diferentes profesionales en diferentes regiones con similares características.

entidad		objeto	plazo	valor
Neiva	contratación directa PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MNDACDPS-0018-202	Prestación de servicios profesionales, para brindar asesoría jurídica a la oficina de contratación del municipio de Neiva en los diferentes trámites administrativos, que deban ser asumidos y adelantad	6 meses	\$24.600.000
Pereira	contratación directa PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SME-CD-128-2022	Prestación de servicios profesionales en la Dirección de Talento Humano del Sector Educativo para brindar acompañamiento jurídico y direccionamiento legal del proceso de contratación pública	6 meses	\$27.000.000
Pereira	contratación directa PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SM-CD-355-2022	Prestar servicios profesionales en el subproceso gestión financiera para realizar actividades relacionadas con la ejecución presupuestal de gastos de la secretaria de educación	6 meses	\$18.000.000
Girón Santander	contratación directa PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP 002-2022	Prestación de servicios profesionales de un contador público a la personería municipal, en lo referente a temas financieros, contables, presupuestales y administrativos de acuerdo con el alcance del objeto contractual".	8 meses	\$36.000.000
Nariño instituto departamental de salud	contratación directa PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2022000086	Prestar sus servicios profesionales de Psicólogo (a), con experiencia mínima de un (1) año relacionadas con la ejecución de estrategias sociales de promoción de la salud	8 meses	\$23.000.358

4.3 VALOR DEL CONTRATO

Se considera la inversión en tiempo, experiencia y conocimiento del contratista para el cumplimiento efectivo de las actividades y sus requerimientos en el marco de la normatividad vigente.

Según las consideraciones anteriores, teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato se trata de prestación de servicios profesionales apoyando las actividades en el proceso de gestión administrativa y financiera, comparando valores asignados en otros municipios y los históricos de la entidad, la corporación estima que valor de la presente contratación en la suma de quince millones doscientos mil pesos M/C (\$15.200.000), para cuatro meses contados desde la firma del acta de inicio, a razón de \$3.800.000 de pesos mensuales.

4.4 FORMA DE PAGO

Forma de Pago: La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, efectuara cuatro (4) pagos iguales mes vencido por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$3.800.000)** previa verificación del pago de la seguridad social integral, y la entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y verificación por parte del supervisor designado del cumplimiento de las obligaciones contractuales donde se

 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA NIT. 890.000.957 - 2	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA GESTIÓN JURIDICA	Código: F-DD-PGJ-101
		Fecha: 21/06/2021
		Versión: 09
		Página 6 de 8

anexen estampilla pro hospital por valor de \$2.800 establecida mediante el decreto 00722 del 27 de diciembre de 2021 aplicable para la vigencia fiscal 2022.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCION

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realizará teniendo en cuenta la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual. Teniendo en cuenta lo definido en la identificación de las necesidades, se requiere contratar con un profesional que acredite los siguientes requisitos mínimos:

a. Acreditación de Idoneidad: Profesional para suplir la necesidades en el proceso de gestión administrativa y financiera de la corporación, con experiencia que acredita como mínimo los siguientes requisitos para celebrar el contrato.

A) Título profesional en Contaduría Pública.

B) Experiencia específica de DOCE (12) meses en actividades relacionadas

b. Requisitos: El contratista debe presentar los documentos habilitantes que demuestran que puede contratar con la entidad y que no tiene inhabilidades que le impidan la ejecución del contrato, estos requisitos son:

Registro de usuario en SECOP II

- ✓ Hoja de vida de la función publica
- ✓ Formato de declaración de bienes y rentas
- ✓ Fotocopia de certificado de estudios
- ✓ Fotocopia de certificados laborales
- ✓ Fotocopia de tarjeta profesional
- ✓ Fotocopia de cedula
- ✓ Fotocopia de libreta militar (si aplica)
- ✓ Fotocopia del RUT actualizado
- ✓ Certificado de afiliación a seguridad social (Salud, Pensión, ARL)
- ✓ Examen médico ocupacional vigente
- ✓ Certificado de no inhabilidades
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios actualizado
- ✓ Certificado de antecedentes policía nacional
- ✓ Certificado de medidas correctivas
- ✓ Certificado de antecedentes contraloría
- ✓ Certificado de deudores morosos de la contaduría general de la nación.

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo la modalidad de contrato, la Corporación de Cultura y Turismo del Municipio de Armenia, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.9 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Adicionalmente, es necesario prever que los efectos de la pandemia han hecho tomar medidas de bioseguridad y de distanciamiento social que en muchos casos no permiten la realización de los contratos en forma presencial; y actualmente las variables del COVID como es el OMICRON, tienen unos picos muy altos de contagios que pueden desencadenar nuevas políticas de aislamiento para evitar contagios, para lo cual las actividades propias de estos contratos pueden desarrollarse mediante teletrabajo toda vez que la información puede entregarse mediante transferencia de datos en correos y plataformas virtuales.

MATRIZ DEL RIESGO.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Cambios regulatorios o reglamentos que afecten la ejecución del contrato	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	seguimiento permanente	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Situaciones administrativas que impidan la ejecución del contrato.	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	seguimiento permanente	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal

TABLAS VALORACIÓN.

La Corporación de Cultura y Turismo del Municipio de Armenia, considera que durante la ejecución se pueden presentar los siguientes riesgos:

1. El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista
2. Cambios regulatorios o reglamentos que afecten la ejecución del contrato
3. Situaciones administrativas que impidan la ejecución del contrato.

impacto	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
valoración			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA NIL 890.000.957 - 2	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA GESTIÓN JURIDICA		Código: F-DD-PGJ-101
			Fecha: 21/06/2021
			Versión: 09
			Página 8 de 8

7. GARANTÍAS.

El contrato de prestación de servicios profesionales, no requiere de garantía, no obstante, el contratista suscribe los siguientes compromisos a la firma del contrato. Compromiso para que retenga el pago hasta tanto se acredite el pago de seguridad social integral.

Así mismo, el contratista dará espera a que el supervisor del contrato verifique el cumplimiento de las obligaciones y de las actividades antes de autorizar los pagos mensuales convenidos.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que el presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdos comerciales, ni existencia de trato nacional.



DIANA MARIA GIRALDO

Directora

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Elaboro Pedronel Toro López – contratista de apoyo

Revisó: Luisa Fernanda Herrera López. Abogado área Jurídica. Corpocultura